REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA:

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: JESUS ANTONIO RADA

DEMANDADO:

COLPENSIONES

RADICADO:

765203105001-2016-000470-01

SECRETARIA. Palmira Valle, 22 de septiembre de 2021. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en Sentencia No. 034 de fecha 23 de abril de 2021, por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en modificar la sentencia de Primera Instancia No. 24 de fecha 3 de marzo de 2020, y procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA

\$ 1.378.845, 00

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA

100.000,00

TOTAL DE COSTAS:

\$1.478.845 00

Son: UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.478.845, oo) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO. No. 789

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira Valle, 22 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira valle

RESUELVE:

1°. - APRUÉBESE la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.478.845, oo) M/CTE., a favor del demandante y a cargo de la demanda COLPENSIONES.

2º.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al ARCHIVO del proceso.

NOTIFÍQUESE.

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELJuez.

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Secretaria

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por ESTADO No. 56 de hoy se notifican las

Partes del auto anterior.

23 de septiembre de

SECRETARIA